



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**255****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 72 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana García Sánchez, contra la empresa “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 317 de 2010, de fecha 9 de junio de 2010, siguiente:

*Fallo*

Estimar la demanda interpuesta por doña Susana García Sánchez, contra “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, condenando a la mercantil demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 3.166,26 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.158/10)